

Cómo dar prioridad a las deudas: ¿Cuáles pago primero?

PROBLEMAS DE CREDITO

Casi todas las personas tarde o temprano tienen algún problema con algún acreedor – por ejemplo, con los impuestos federales (el IRS), una tarjeta de crédito, o un hospital. Es común que a pesar de que las personas tengan dinero para pagar algunas de las cuentas, no tengan suficiente para pagarlas todas. Es muy posible que alguien en una situación así encuentre difícil saber cuáles cuentas pagar primero.

Esta publicación definirá los diferentes tipos generales de deuda que a lo mejor usted tiene y entonces le ayudará a priorizar y determinar cuáles deudas pagar primero. Por favor tenga presente que esta publicación sólo ofrece consejos generales. Si encara serios problemas de deudas, debiera consultar otras fuentes, incluido un abogado. (Al final de esta publicación se incluyen otras fuentes de información útiles en esta área.)

TIPOS DE ACREEDORES

Cuando alguien tiene que decidir cómo usar sus recursos limitados, la realidad es que lo esencial, o "necesidades básicas", deben tener prioridad. Por ejemplo, lo más lógico es que alguien decida usar su último dólar para comprar comida o pagar por un techo en vez de usarlo para artículos de lujo como alhajas.

Además del concepto de necesidades básicas, es muy útil entender los distintos tipos de deudas que existen y, por consiguiente, los acreedores que hay, cuando se está tratando de priorizar las deudas.

Acreedores con y sin garantías

Un acreedor es alguien a quien usted le debe dinero. Un acreedor puede ser casi cualquier entidad – desde el gobierno (el IRS respecto a los impuestos; la corte local respecto a multas de tránsito o estacionamiento); compañías de tarjetas de crédito; tiendas de comercio locales (una tienda de electrodomésticos); entidades de salud (doctores, dentistas, hospitales); o una agencia de cobranzas que cobra deudas que originalmente se debían a un tercero.

Acreedores sin garantía, son los acreedores que le han prestado dinero o le han vendido algo solo en base a la promesa suya de pagarles conforme a ciertos términos o condiciones.

Acreedores con garantía, son los acreedores que le venden algo o le otorgan un préstamo a cambio de su promesa de pagar MAS la disposición de algún tipo de "garantía" para asegurar la deuda. La garantía puede ser cualquier cosa desde menaje, su carro, o su cuenta bancaria, y frecuentemente incluye la propiedad, el artículo o el bien que compró. Por consiguiente, cuando hay una garantía de por medio, el acreedor tiene derecho a llevarse o a recuperar dicha garantía SI (y SOLO SI) usted quebranta los términos del contrato (por ejemplo, si no hace los pagos necesarios).

Embargo de Vivienda y Desalojo

El embargo de la vivienda y el desalojo son dos casos especiales del cobro de deudas. Si usted no cumple con los pagos de su vivienda, el acreedor puede embargar su hogar. Esto significa que el acreedor va a poder vender el inmueble y usted tendrá que irse. De igual modo, el dueño de la vivienda que usted arrienda puede desalojarlo si usted no paga la renta y no tiene una defensa válida. Como en otros casos, si alguien está tratando de embargar su hogar o de desalojarlo, consulte con un abogado.

ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS DEUDAS

Como es evidente de lo dicho anteriormente, el tipo de deuda/acreedor en cuestión puede ayudar a determinar cuál deuda debe recibir prioridad. En palabras simples, generalmente se le debe dar prioridad al pago de los acreedores con garantía por encima de los sin garantía por la sencilla razón que los con garantía pueden quitarle sus cosas más fácil y rápidamente para saldar una deuda. Además, hay que considerar que hay ciertos acreedores con garantía que generalmente deben recibir prioridad sobre otros acreedores garantizados conforme a la garantía o los riesgos involucrados.

La siguiente lista intenta incorporar las ideas mencionadas anteriormente, para hacer un plan de cómo abordar el asunto de priorizar las deudas.

Lista de Control para Priorizar Deudas

1. Siempre pague las necesidades básicas de la familia primero. Generalmente, esto significa la comida y gastos médicos esenciales. Sería una buena idea que trate de buscar maneras de mantener estos gastos a un mínimo.

2. Lo siguiente es pagar las cuentas que tengan que ver con su residencia. Mantenga al día sus pagos de la hipoteca o renta lo más posible. Si es dueño de su vivienda, los impuestos sobre bienes raíces y la aseguranza también deben pagarse a menos que estén incluidos en la hipoteca mensual. Del mismo modo, se deben considerar como alta prioridad todos los derechos de condominios, o pagos del espacio de las casas móviles. No pagar estas deudas puede resultar en la pérdida de su hogar.

Si sus problemas son tan serios que requieren que se cambie a una residencia más barata, entonces tal vez decida no pagar la hipoteca o la renta. Obviamente, es altamente aconsejable consultar con un abogado bajo estas circunstancias. Sin embargo, si decide hacer algo así, no debiera usar ese dinero para pagar otras deudas sino que sería mejor que lo ahorre para tener lo suficiente para mudarse.

3. Pague lo que sea necesario para mantener los servicios públicos básicos. Aunque para esto no siempre es necesario que pague toda la cuenta (como, por ejemplo, durante una moratoria de desconexiones en invierno – lea nuestra publicación "Servicios Públicos"), se debe hacer cualquier pago que sea necesario siempre que sea posible. No tiene mucho sentido trabajar duro para no perder su casa o departamento si resulta que no es habitable porque no tiene servicios públicos.

4. A continuación, haga los pagos del préstamo del carro o del leasing si es que de veras necesita su carro. Si necesita su carro para ir a trabajar o para otro tipo de transporte básico, los pagos del carro o del leasing generalmente serán los próximos después de la comida, gastos de vivienda, gastos médicos, y servicios públicos. Incluso a lo mejor sería bueno que pague el carro primero si es que es esencial para mantener su trabajo.

Si es que decide quedarse con el carro, es importante también mantenerse al día con los pagos de la aseguranza. O si no, el acreedor puede comprar a su nombre aseguranza contra choques y robos que sea aún más cara y que le ofrezca mucha menos protección, y cobrársela a usted. (Es ilegal no tener aseguranza contra terceros para los carros en el estado de Washington). Si usted no necesita su carro, o uno de sus carros, no sólo se ahorra los pagos del carro, sino que también ahorra en gasolina, reparaciones, y aseguranza.

5. Debe pagar las deudas de manutención de niños. Estas deudas no desaparecen y pueden tener serias consecuencias si no se pagan – incluyendo ir a la prisión por no pagar.

6. Las deudas de los impuestos a la renta también tienen una alta prioridad. Debe pagar todos los impuestos a la renta que no se descuenten automáticamente de su salario. También debe hacer su declaración federal de impuestos a la renta, aunque no pueda pagar nada del saldo que se deba. El gobierno tiene muchos derechos que otros acreedores no tienen, especialmente si usted no declara sus impuestos. Recuerde que si esta ganando menos debido a un cambio en sus circunstancias, sus obligaciones impositivas también se reducen. Pague sólo lo que sea necesario.

(Además, si esta involucrado en una disputa de impuestos con el IRS, debiera llamar a CLEAR al 1-888-201-1014 para averiguar más sobre sus derechos y clínicas de asistencia legal locales para contribuyentes de bajos ingresos que talvez puedan ayudarle.)

7. Los préstamos sin garantía son de baja prioridad. La mayoría de las deudas de tarjetas de crédito, cuentas de abogados, doctores y hospitales, y deudas a otros profesionales, crédito abierto con comerciantes y deudas similares, son de baja prioridad. Usted no ha garantizado estos préstamos con nada, así que es raro que haya algo que estos acreedores puedan hacer en su contra a corto plazo.

8. Los préstamos garantizados sólo con artículos del hogar también son de baja prioridad. Ocasionalmente, algún acreedor requiere que su préstamo sea garantizado con artículos del hogar. En general, debiera tratar este tipo de préstamo igual que una deuda sin garantías y darle una prioridad baja. Los acreedores rara vez incautan los artículos del hogar porque tienen un bajo valor comercial, es difícil incautarlos sin un proceso judicial, y usar el proceso judicial para incautarlos ocupa mucho tiempo y es caro.

9. No le de una mayor prioridad a una deuda en respuesta a la amenaza de demanda de un acreedor. Son muchas las veces que una amenaza de demanda no se lleva a cabo. Pero incluso si es que el acreedor lo demanda, se tarda un buen tiempo para que el cobrador logre llegar hasta sus pertenencias, cuenta bancaria, o sueldo, y gran parte de sus posesiones pudieran estar exentas de ser incautadas. Por otro lado, no pagar la renta, hipoteca, y deudas de carro puede resultar en la pérdida inmediata de su hogar o carro. (Lea nuestras publicaciones "*Los derechos del deudor en una demanda*" y "*Cómo responder una demanda por cobranza de deudas.*")

10. No pague cuando tenga buenas defensas legales para no pagar. Algunos ejemplos de defensas legales son que los productos comprados estaban defectuosos, o que el acreedor esta pidiendo más dinero del que le corresponde. Si usted tiene una defensa legal, debiera obtener asesoramiento legal para determinar si es que puede ganar. Al evaluar estas opciones, recuerde que es especialmente peligroso suspender el pago de la renta o de la hipoteca sin asesoramiento legal. Sin embargo, debiera considerar pelear todas las otras deudas cuando tenga una defensa válida.

11. Los fallos judiciales en su contra deben ser tomados en serio. Una vez que el cobrador consiga un fallo judicial, esa deuda frecuentemente debe recibir mayor prioridad porque el acreedor puede hacer cumplir el fallo pidiéndole a la corte que embargue su propiedad, su sueldo y/o cuenta bancaria. Sin embargo, la seriedad de una amenaza depende de la ley pertinente al caso, el valor de su propiedad, y sus ingresos. Pudiera ser que toda su propiedad y su sueldo se encuentren protegidos bajo la ley estatal y, en tal caso, igual debiera pagar esta deuda sólo después de compromisos más apremiantes.

12. Los préstamos estudiantiles son deudas de mediana prioridad. En general, los préstamos estudiantiles debieran ser pagados antes que las deudas de baja prioridad pero después que las deudas de alta prioridad. La mayoría de los préstamos estudiantiles morosos se encuentran respaldados por el gobierno de EE.UU. y las leyes federales otorgan recursos especiales de cobranza contra usted que otros acreedores no tienen, tales como el embargo de su reembolso de impuestos y negarle nuevos préstamos y subsidios estudiantiles. (Lea nuestra publicación “¿*Qué puedo hacer sobre un préstamo estudiantil en mora?*”) En el caso de ciertos préstamos o deudas estudiantiles gubernamentales, la Secretaría de Educación puede intentar retener una parte de sus prestaciones gubernamentales para satisfacer la deuda. Si esto ocurre, debiera consultar con un abogado inmediatamente ya que hay reglas que limitan la cantidad que se puede retener.

13. Los intentos de cobranza por parte de un acreedor *jamás* deben hacer que cambie la prioridad de una deuda. Sea cortés con el cobrador, pero es usted quien debe tomar la decisión de cuáles deudas pagar primero según lo que sea mejor para su familia. Es poco probable que los cobradores de deudas le vayan a dar buen consejo y podrían presionarlo mucho para tratar de conseguir que pague deudas que en realidad debiera pagar al final. Es más, usted puede fácilmente parar contactos con los cobradores de deudas y tiene derechos y soluciones legales para tratar con el acoso de los cobradores. (Lea nuestra publicación “*Los derechos de deudores – Agencias de cobranza.*”)

14. Las amenazas de arruinar sus historial crediticio *jamás* deben hacer que cambie la prioridad de una deuda. En muchos casos, cuando un cobrador amenaza reportar su mora a una agencia de crédito, el acreedor ya le ha proporcionado a la agencia crediticia la situación exacta de la cuenta. Y si el acreedor no lo ha hecho, es muy poco probable que el cobrador contratado por el acreedor lo vaya a hacer. De hecho, es mucho más probable que su prestamista hipotecario, su prestamista del carro, y otros acreedores mayores, reporten su atraso (sin ninguna amenaza) que un cobrador de deudas que lo amenaza con su historial crediticio.

15. Deudas co-firmadas deben ser tratadas como el resto de sus propias deudas. Si usted garantizó un préstamo con su hogar o con su carro, esta es una deuda de alta prioridad para usted si es que los otros co-firmantes no están manteniendo los pagos al día. Si no garantizó la deuda con esas pertenencias, entonces trate las deudas co-firmadas como si fueran de menor prioridad. Si otras personas han co-firmado por usted y usted no puede pagar la deuda, debiera informarle a su co-firmante sobre los problemas financieros que está teniendo para que él o ella pueda decidir qué hacer con esa deuda.

16. Un refinanciamiento es *rara vez* la respuesta – ¡Cuidado! Siempre debe tener cuidado con un refinanciamiento. Puede ser muy caro y le puede dar a los acreedores más oportunidades para incautar sus posesiones importantes. Por ejemplo, si refinancia las deudas sin garantía de las tarjetas de crédito usando un préstamo garantizado por su vivienda (por ej., una segunda hipoteca), entonces pone en riesgo su hogar si es que se atrasa en los pagos del nuevo préstamo.

Por consiguiente, lo que resulta en una solución a corto plazo pudiera terminar siendo un problema a largo plazo. (Ver la publicación "*Lo que usted debe saber sobre los refinanciamientos*"¹ del Centro Nacional de las Leyes del Consumidor (en inglés, NCLC).

EMBARGO JUDICIAL

El embargo de bienes o ingresos es una poderosa herramienta de los acreedores que han obtenido un fallo judicial ordenando el pago de una deuda. La orden de embargo permite que estos acreedores sean pagados directamente de sus ingresos (salario u otros ingresos) o cuentas bancarias. Las leyes del Estado de Washington protegen ciertos tipos de ingresos y posesiones personales de un embargo. (Ver nuestra publicación "*Cómo pedir una exención para posesiones personales.*") Así como en otros casos, debiera consultar con un abogado si alguien esta tratando de embargar sus ingresos o incautar su propiedad o cuenta bancaria.

OTROS RECURSOS

Si usted es una persona de bajos ingresos, puede obtener mayor asesoría legal llamando al Programa de Educación Legal y Referencias Coordinadas (CLEAR) de Northwest Justice Project al **1.888.201.1014**. Hay una serie de publicaciones abarcando una gran variedad de temas legales, incluidos algunos de los indicados arriba, disponibles en el sitio www.washingtonlawhelp.org.

0110SP

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica. La información está vigente a la fecha de su impresión, marzo del 2006.

© 2006 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737

(Se autoriza su reproducción y distribución a The Alliance for Equal Justice y a personas, sólo con fines no comerciales).

¹ La sección anterior son selecciones (editadas) de *Sobreviviendo las deudas: Una guía para los consumidores* (1999 Tercera Edición), con permiso del Centro Nacional de Leyes del Consumidor (NCLC). Si se interesa en recibir una copia de esta publicación, u otras que el NCLC disponga, puede comunicarse con ellos por medio de su sitio web al www.consumerlaw.org o por teléfono/correo al **National Consumer Law Center: 18 Tremont Street; Boston, MA; 02108-2336; (617)-523-8089**.